INFORME DE EVALUACIÓN N° 08/2023

A : *Dra. Paola Sánchez de Vergara, Decana Facultad de Filosofía - UNE*

DE : *Comité de Evaluación de la Unidad Operativa de Contrataciones*

Llamado : **CD N° 07/2023 "Adquisición de Libros"**

ID N° : **433747**

Fecha : **06/10/2023**

El Comité de Evaluación constituido mediante Resolución del Decanato N° **10/2023** de fecha **25/01/2023**, en cumplimiento del Art. 27° de la Ley 2051/03, procede a elevar el informe de evaluación, resultado del análisis de las ofertas presentadas en el marco de la Licitación, **Contratación Directa N° 07/2023 "Adquisición de Libros" ID N° 433747.**

1 – Acta de Apertura de Ofertas:
Conforme se desprende del Acta de Apertura Electrónica de Ofertas de fecha 12/09/2023 a las 09:10, se ha procedido a la apertura de las siguientes ofertas:

OFERENTES	RUC N°	Precio Total (IVA Incluido)	Dirección de Correo Electrónico:
EDICIONES TECNICAS PARAGUAYAS S.R.L	80018108-5	₲ 36.324.640	ventas@etp.com.py
ATLAS REPRESENTACIONES S.A.	80036446-5	₲ 21.438.400	licitaciones@grupoeditorialatlas.com
EDITORIAL DIDAC S.R.L.	80022592-9	₲21.656.414	editorialdidacsrl@gmail.com

1.1 Observaciones realizadas en el acto de apertura de ofertas:
No registra observaciones.

2 – Verificación del cumplimiento de los Documentos Sustanciales:
Se ha procedido a la verificación de las ofertas respecto al cumplimiento de los documentos de carácter sustancial de conformidad a los Artículos 61° y 63° del Decreto N° 2992/19 y demás disposiciones legales que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:

Documentos Sustanciales personas físicas y jurídicas	EDICIONES TECNICAS PARAGUAYAS S.R.L	ATLAS REPRESENTACIONES S.A.	EDITORIAL DIDAC S.R.L.
Formulario de Oferta (*) [El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.]	Cumple Folios 1 al 10	Cumple Folios 4 al 13	Cumple Folios 3 al 11
Garantía de Mantenimiento de Oferta (*) La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de declaración jurada de acuerdo con el formulario de Garantía de Mantenimiento de oferta incluido en la Sección "Formularios"	Cumple Folio 11	Cumple Folio 15	**NO CUMPLE**
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	Cumple – Activo en el SIPE Constancia N° 1758891 – Folios 29-30	Cumple – Activo en el SIPE Constancia N° 1759008 – Folio 3	Cumple Folios 23 al 36
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	Cumple – Activo en el SIPE Constancia N° 1758891 – Folios 29-30	Cumple – Activo en el SIPE Constancia N° 1759008 – Folio 3	Cumple Folios 23 al 36

Como se puede observar en los cuadros que anteceden todas las empresas EDICIONES TECNICAS PARAGUAYAS S.R.L y ATLAS REPRESENTACIONES S.A. cumplen con todos los documentos de carácter sustancial, por tanto, se prosigue con la evaluación de las mencionadas firmas.

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE FACULTAD DE FILOSOFÍA SUMINISTROS CIUDAD DEL ESTE - PARAGUAY

Abog. Cristino Ortiz Aranda
Asesor Jurídico
Facultad de Filosofía - UNE

Dra. Ada Luz Olmedo V.
Direc. de Adm. y Finanzas
Facultad de Filosofía - UNE

En cuanto al incumplimiento observado del oferente EDITORIAL DIDAC S.R.L. se expresa cuanto sigue:

Del ***Análisis del Documento Sustancial*** se ha observado que en el Formulario de Declaración Jurada de Mantenimiento de Oferta no se registra la firma del Representante Legal, Luis Antonio Rodríguez Espínola, como se puede visualizar en la imagen siguiente.

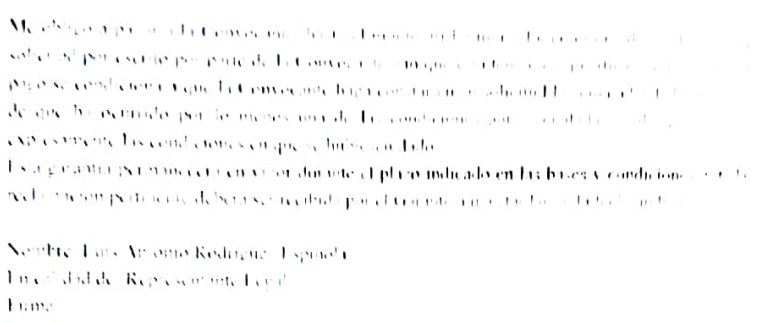
Nombre: Luis Antonio Rodríguez Espínola
Identidad de Representante Legal
Firma:
DEBIDAMENTE INTERVENIDO CON FIRMA LEGALIZADA POR EL NOMBRE DE EDITORIAL DIDAC
Hernandarias, 12 de septiembre de 2023

De conformidad a las normativas legales vigentes de contrataciones públicas, este comité expresa cuanto sigue:

Que, el Decreto N° 2992/19 en su Art. 45° - Formato y firma de la oferta - establece que: "*Las ofertas deberán ser redactadas en forma clara. El formulario de oferta y* la lista de precios, *y* ***otros documentos considerados como sustanciales*** *según se indique en el presente reglamento,* ***serán firmados, física o electrónicamente, según corresponda por el Oferente o por las personas debidamente facultadas para firmar en nombre del Oferente***".

Que, el *Art. 60.- Conformidad de la oferta con el Pliego de bases y condiciones. Una oferta se ajusta sustancialmente al Pliego de bases y condiciones cuando* ***concuerda con todos los términos, condiciones*** *y especificaciones de los mismos, sin desviación, reserva u omisiones que: c) De rectificarse, afectaría la competencia en igualdad de condiciones perjudicando a los demás oferentes cuyas ofertas se ajustan sustancialmente al Pliego de bases y condiciones, en cuanto al suministro y conformidad de los documentos considerados sustanciales.*

Por lo expuesto, este comité basado en lo establecido en el Art. 63° del Decreto N° 2992/2019 en su inciso a) punto 1, ***"Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, eliminándose aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria***", teniendo en cuenta que la empresa no ha suministrado correctamente dicho documento de carácter sustancial, se considera una presentación insatisfactoria. Por lo tanto, este Comité procede a rechazar la oferta presentada por el oferente EDITORIAL DIDAC S.R.L.

3 – VERIFICACIÓN DE LOS PRECIOS DE LAS OFERTAS PRESENTADAS:

3.1 Tabla comparativa de precios de la oferta ajustada por errores aritméticos:

De conformidad a la disposición contenida en el Art. 63° del Decreto N° 2992/19, se ha procedido a la verificación de las planillas de precios presentadas por las empresas, según se puede observar en el Cuadro Comparativo de Ofertas, no han presentado errores aritméticos en las ofertas de las empresas EDICIONES TECNICAS PARAGUAYAS S.R.L y ATLAS REPRESENTACIONES S.A. y que deban ser consultados, verificados o subsanados. A continuación, se exponen los precios totales por cada ítem conforme al sistema de adjudicación:

Ítem	EDICIONES TECNICAS PARAGUAYAS S.R.L	ATLAS REPRESENTACIONES S.A.
	Precio Total	**Precio Total**
1	56.000	69.000
2	76.000	92.000
3	144.000	156.000
4	403.200	417.000
5	259.200	306.000
6	259.200	No cotiza
7	389.600	383.000
8	144.000	No cotiza
9	64.000	No cotiza

Unidad Operativa de Contrataciones

Abog. Cristino Ortiz Aranda
Asesor Jurídico
Facultad de Filosofía - UNE

Dra. Ada Luz Olmedo V.
Direc. de Adm. y Finanzas
Facultad de Filosofía - UNE

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE FACULTAD DE FILOSOFÍA SUMINISTROS CIUDAD DEL ESTE PARAGUAY

10	126.720	No cotiza
11	151.200	164.000
12	230.400	No cotiza
13	174.400	191.000
14	207.360	No cotiza
15	331.080	364.000
16	112.000	No cotiza
17	149.760	No cotiza
18	1.260.000	1.285.000
19	184.320	228.000
20	80.000	No cotiza
21	48.000	No cotiza
22	120.000	No cotiza
23	720.000	No cotiza
24	259.200	No cotiza
25	305.280	No cotiza
26	20.000	No cotiza
27	184.320	192.000
28	552.960	No cotiza
29	69.120	No cotiza
30	259.200	284.000
31	288.000	314.000
32	40.000	No cotiza
33	184.320	No cotiza
34	172.800	No cotiza
35	979.200	1.015.000
36	92.000	93.000
37	72.000	No cotiza
38	12.000	No cotiza
39	201.600	No cotiza
40	253.440	No cotiza
41	207.360	No cotiza
42	126.720	No cotiza
43	316.800	No cotiza
44	No cotiza	No cotiza
45	103.680	No cotiza
46	56.000	No cotiza
47	126.720	No cotiza
48	218.880	No cotiza
49	240.000	No cotiza
50	184.320	No cotiza
51	60.000	No cotiza
52	230.400	No cotiza
53	144.000	No cotiza
54	368.640	386.000
55	144.000	149.400
56	232.000	240.000
57	806.400	836.000
58	144.000	No cotiza
59	403.200	No cotiza
60	241.920	250.000
61	230.400	No cotiza
62	172.800	179.000
63	1.760.000	1.960.000
64	403.200	410.000
65	806.400	836.000
66	518.400	531.000
67	149.760	No cotiza
68	120.000	No cotiza
69	259.200	285.000
70	484.000	No cotiza
71	668.160	737.000
72	184.320	No cotiza
73	172.800	178.000
74	24.000	No cotiza
75	230.400	237.000
76	432.000	No cotiza
77	320.000	No cotiza
78	144.000	No cotiza
79	144.000	No cotiza
80	2.851.200	2.958.000
81	316.800	No cotiza
82	172.800	176.000
83	184.320	No cotiza
84	144.000	No cotiza
85	201.600	No cotiza
86	287.200	No cotiza

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE - FACULTAD DE FILOSOFÍA - SUMINISTROS - CIUDAD DEL ESTE - PARAGUAY

Unidad Operativa de Contrataciones

Abog. Cristino Ortiz Aranda
Asesor Jurídico
Facultad de Filosofía - UNE

Dra. Ada Luz Olmedo V.
Direc. de Adm. y Finanzas
Facultad de Filosofía - UNE

87	240.000	No cotiza
88	357.120	No cotiza
89	138.240	144.000
90	161.280	No cotiza
91	293.760	No cotiza
92	288.000	297.000
93	149.280	No cotiza
94	315.600	No cotiza
95	333.600	346.000
96	322.560	333.000
97	662.400	678.000
98	345.600	No cotiza
99	218.880	227.000
100	374.400	No cotiza
101	691.200	708.000
102	201.600	No cotiza
103	691.200	717.000
104	161.280	No cotiza
105	69.120	No cotiza
106	96.000	No cotiza
107	138.240	141.000
108	288.000	No cotiza
109	217.680	253.000
110	201.600	209.000
111	72.000	No cotiza
112	136.000	141.000
113	40.000	No cotiza
114	80.640	No cotiza
115	80.640	No cotiza
116	518.400	536.000
117	276.480	288.000
118	201.600	No cotiza
119	184.320	No cotiza
120	201.600	No cotiza
121	241.920	No cotiza
122	126.720	132.000
123	86.400	No cotiza
124	92.160	No cotiza
125	218.880	No cotiza
126	161.280	168.000
127	518.400	No cotiza
128	72.000	No cotiza
129	112.000	No cotiza
130	210.880	219.000
PRECIO TOTAL	**36.324.640**	**21.438.400**

3.2 Margen de Preferencia y criterio de desempate.

3.2.1. Certificado de Producto y Empleo Nacional y Margen de Preferencia local

3.2.1.1. Certificado de Producto y Empleo Nacional

Conforme al pliego de bases y condiciones: ***A los efectos de acogerse al beneficio de la aplicación del margen de preferencia, el oferente deberá contar con el Certificado de Producto y Empleo Nacional (CPEN). El certificado debe ser emitido como máximo a la fecha y hora tope de presentación de ofertas. La falta del CPEN no será motivo de descalificación de la oferta, sin embargo, el oferente no podrá acogerse al beneficio. El comité de evaluación verificará en el portal oficial indicado por el Ministerio de Industria y Comercio (MIC) la emisión en tiempo y forma del CPEN declarado por los oferentes. No será necesaria la presentación física del Certificado de Producto y Empleo Nacional. Independientemente al sistema de adjudicación, el margen de preferencia será aplicado a cada bien o servicio objeto de contratación que se encuentre indicado en la planilla de precios.***

a) Consorcios: a.1. Provisión de Bienes El CPEN debe ser expedido a nombre del oferente que fabrique o produzca los bienes objeto de la contratación. En el caso que ninguno de los oferentes consorciados fabrique o produzca los bienes ofrecidos, el consorcio deberá contar con el CPEN correspondiente al bien ofertado, debiendo encontrarse debidamente autorizado por el fabricante. Esta autorización podrá ser emitida a nombre del consorcio o de cualquiera de los integrantes del mismo.

No se ha aplicado, las empresas no han presentado el ***CPEN***, así también, se deja constancia que se ha verificado en la página del Ministerio de Industria y Comercio (MIC) y ninguna de las empresas registra el Certificado de Producto y Empleo Nacional.

3.2.1.2. Margen de Preferencia local

Conforme al pliego de bases y condiciones: ***Para contrataciones realizadas por Unidades Operativas que se encuentren conformadas dentro de un municipio o departamento se deberá considerar que, si la oferta evaluada como la más baja pertenece a una firma u empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante, ésta será comparada con la oferta más baja de la firma u empresa domiciliada dentro del territorio de la convocante, agregándole al precio total de la oferta propuesta por la primera una suma del diez por ciento (10%) del precio. Si en dicha comparación adicional la oferta de la firma u empresa domiciliada dentro del territorio departamental de la convocante resultare ser la más baja, se la seleccionará para la adjudicación; en caso contrario se seleccionará la oferta de servicios de la firma u empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante. En el caso de que el oferente, sea de la zona y además cuente con margen de preferencia, se le aplicará únicamente el margen de este último. Las convocantes deberán acogerse a las condiciones específicas para la aplicación del Margen de Preferencia Local establecidas en la reglamentación emitida por la DNCP.***

A continuación, se procede a especificar el domicilio fiscal de cada empresa a los efectos de aplicar el margen de preferencia local:

EMPRESAS	EDICIONES TECNICAS PARAGUAYAS S.R.L	ATLAS REPRESENTACIONES S.A.
DIRECCIÓN FISCAL DE LA CASA MATRIZ(ESTABLECIMIENTO PRINCIPAL) CONFORME A LA CONSTANCIA DE RUC, PATENTE PRESENTADA Y EL FORMULARIO DE OFERTA	**Departamento:** Capital **Ciudad:** Asunción	**Departamento:** Capital **Ciudad:** Asunción

No aplica atendiendo que las empresas están domiciliadas fuera del territorio departamental de la convocante, conforme se puede observar en el cuadro que antecede.

3.3 Aplicación de Criterio de desempate

No se ha aplicado, atendiendo que no se ha producido empate entre las ofertas.

De conformidad al Art. 63 del Decreto Reglamentario N° 2992/2019 que expresa en su punto 2 ***"Las ofertas que cumplan con lo señalado en el numeral que antecede, de conformidad al sistema de adjudicación adoptado, serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor, luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias y habiéndose aplicado los márgenes de preferencia cuando corresponda"*** y en su punto 3 ***Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación tales como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato.*** Se procede a ubicar las ofertas de menor a mayor conforme al sistema de adjudicación:

Oferente	Ítem	Oferta de menor a mayor
EDICIONES TECNICAS PARAGUAYAS S.R.L	1-6, 8-43, 45-130	Primera
	7	Segunda
ATLAS REPRESENTACIONES S.A.	7	Primera
	1-5, 11, 13, 15, 18,19, 27, 30, 31, 35, 36, 54-57, 60, 62-66, 69, 71, 73, 75, 80, 82, 89, 92, 95-97, 99, 101, 103, 107, 109, 110, 112, 116, 117, 122, 126 y 130	Segunda

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE FACULTAD DE FILOSOFÍA SUMINISTROS CIUDAD DEL ESTE - PARAGUAY

Unidad Operativa de Contrataciones

Abog. Cristino Ortiz Aranda
Asesor Jurídico
Facultad de Filosofía - UNE

Dra. Ada Luz Olmedo V.
Direc. de Adm. y Finanzas
Facultad de Filosofía - UNE

3.4 Verificación de los precios unitarios de conformidad a la Resolución de la DNCP N° 1890/2020.

De conformidad a la Resolución de la DNCP N° 1890/2020 de fecha 07/05/2020 ***"POR LA CUAL SE REGULA LA ESTIMACIÓN DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS EN EL MARCO DE LA LEY 2051/03", "Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme a los siguientes parámetros, cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación."***

Que, del análisis de precios en el marco de la normativa mencionada y conforme al cuadro comparativo de ofertas, se expresa cuanto sigue:

				EDICIONES TÉCNICAS PARAGUAYAS SRL	ATLAS REPRESENTACIONES S.A.
Ítem	Precio Referencial	Precio Referencial menos el 25%.	Precio Referencial más el 15%.	Precio Unitario	Precio Unitario
1	70.000	52.500	80.500	56.000	69.000
2	95.000	71.250	109.250	76.000	92.000
3	180.000	135.000	207.000	144.000	156.000
4	504.000	378.000	579.600	403.200	417.000
5	324.000	243.000	372.600	259.200	306.000
6	324.000	243.000	372.600	259.200	No cotiza
7	487.000	365.250	560.050	389.600	383.000
8	180.000	135.000	207.000	144.000	No cotiza
9	80.000	60.000	92.000	64.000	No cotiza
10	158.400	118.800	182.160	126.720	No cotiza
11	189.000	141.750	217.350	151.200	164.000
12	288.000	216.000	331.200	230.400	No cotiza
13	218.000	163.500	250.700	174.400	191.000
14	259.200	194.400	298.080	207.360	No cotiza
15	417.600	313.200	480.240	334.080	364.000
16	140.000	105.000	161.000	112.000	No cotiza
17	187.200	140.400	215.280	149.760	No cotiza
18	315.000	236.250	362.250	252.000	257.000
19	115.200	86.400	132.480	92.160	114.000
20	100.000	75.000	115.000	80.000	No cotiza
21	60.000	45.000	69.000	48.000	No cotiza
22	150.000	112.500	172.500	120.000	No cotiza
23	900.000	675.000	1.035.000	720.000	No cotiza
24	324.000	243.000	372.600	259.200	No cotiza
25	381.600	286.200	438.840	305.280	No cotiza
26	25.000	18.750	28.750	20.000	No cotiza
27	230.400	172.800	264.960	184.320	192.000
28	230.400	172.800	264.960	184.320	No cotiza
29	86.400	64.800	99.360	69.120	No cotiza
30	324.000	243.000	372.600	259.200	284.000
31	360.000	270.000	414.000	288.000	314.000
32	50.000	37.500	57.500	40.000	No cotiza
33	230.400	172.800	264.960	184.320	No cotiza
34	216.000	162.000	248.400	172.800	No cotiza
35	1.224.000	918.000	1.407.600	979.200	1.015.000
36	115.000	86.250	132.250	92.000	93.000
37	90.000	67.500	103.500	72.000	No cotiza
38	15.000	11.250	17.250	12.000	No cotiza
39	252.000	189.000	289.800	201.600	No cotiza
40	158.400	118.800	182.160	126.720	No cotiza
41	129.600	97.200	149.040	103.680	No cotiza
42	158.400	118.800	182.160	126.720	No cotiza
43	396.000	297.000	455.400	316.800	No cotiza
44	80.000	60.000	92.000	No cotiza	No cotiza
45	129.600	97.200	149.040	103.680	No cotiza
46	70.000	52.500	80.500	56.000	No cotiza
47	158.400	118.800	182.160	126.720	No cotiza

Unidad Operativa de Contrataciones

Abog. Cristino Ortiz Aranda
Asesor Jurídico
Facultad de Filosofía - UNE

Dra. Ada Luz Olmedo V.
Direc. de Adm. y Finanzas
Facultad de Filosofía - UNE

48	273.600	205.200	314.640	218.880	No cotiza
49	300.000	225.000	345.000	240.000	No cotiza
50	230.400	172.800	264.960	184.320	No cotiza
51	75.000	56.250	86.250	60.000	No cotiza
52	288.000	216.000	331.200	230.400	No cotiza
53	180.000	135.000	207.000	144.000	No cotiza
54	460.800	345.600	529.920	368.640	386.000
55	180.000	135.000	207.000	144.000	149.400
56	290.000	217.500	333.500	232.000	240.000
57	1.008.000	756.000	1.159.200	806.400	836.000
58	180.000	135.000	207.000	144.000	No cotiza
59	504.000	378.000	579.600	403.200	No cotiza
60	302.400	226.800	347.760	241.920	250.000
61	288.000	216.000	331.200	230.400	No cotiza
62	216.000	162.000	248.400	172.800	179.000
63	1.100.000	825.000	1.265.000	880.000	980.000
64	504.000	378.000	579.600	403.200	410.000
65	1.008.000	756.000	1.159.200	806.400	836.000
66	648.000	486.000	745.200	518.400	531.000
67	187.200	140.400	215.280	149.760	No cotiza
68	150.000	112.500	172.500	120.000	No cotiza
69	324.000	243.000	372.600	259.200	285.000
70	605.000	453.750	695.750	484.000	No cotiza
71	835.200	626.400	960.480	668.160	737.000
72	230.400	172.800	264.960	184.320	No cotiza
73	216.000	162.000	248.400	172.800	178.000
74	30.000	22.500	34.500	24.000	No cotiza
75	288.000	216.000	331.200	230.400	237.000
76	540.000	405.000	621.000	432.000	No cotiza
77	400.000	300.000	460.000	320.000	No cotiza
78	180.000	135.000	207.000	144.000	No cotiza
79	180.000	135.000	207.000	144.000	No cotiza
80	1.188.000	891.000	1.366.200	950.400	986.000
81	396.000	297.000	455.400	316.800	No cotiza
82	216.000	162.000	248.400	172.800	176.000
83	230.400	172.800	264.960	184.320	No cotiza
84	180.000	135.000	207.000	144.000	No cotiza
85	252.000	189.000	289.800	201.600	No cotiza
86	359.000	269.250	412.850	287.200	No cotiza
87	300.000	225.000	345.000	240.000	No cotiza
88	446.400	334.800	513.360	357.120	No cotiza
89	172.800	129.600	198.720	138.240	144.000
90	201.600	151.200	231.840	161.280	No cotiza
91	367.200	275.400	422.280	293.760	No cotiza
92	360.000	270.000	414.000	288.000	297.000
93	561.600	421.200	645.840	449.280	No cotiza
94	432.000	324.000	496.800	345.600	No cotiza
95	417.000	312.750	479.550	333.600	346.000
96	403.200	302.400	463.680	322.560	333.000
97	828.000	621.000	952.200	662.400	678.000
98	432.000	324.000	496.800	345.600	No cotiza
99	273.600	205.200	314.640	218.880	227.000
100	468.000	351.000	538.200	374.400	No cotiza
101	432.000	324.000	496.800	345.600	354.000
102	252.000	189.000	289.800	201.600	No cotiza
103	864.000	648.000	993.600	691.200	717.000
104	201.600	151.200	231.840	161.280	No cotiza
105	86.400	64.800	99.360	69.120	No cotiza
106	120.000	90.000	138.000	96.000	No cotiza
107	172.800	129.600	198.720	138.240	141.000
108	180.000	135.000	207.000	144.000	No cotiza
109	309.600	232.200	356.040	247.680	253.000
110	252.000	189.000	289.800	201.600	209.000
111	90.000	67.500	103.500	72.000	No cotiza
112	170.000	127.500	195.500	136.000	141.000
113	50.000	37.500	57.500	40.000	No cotiza
114	100.800	75.600	115.920	80.640	No cotiza
115	100.800	75.600	115.920	80.640	No cotiza
116	324.000	243.000	372.600	259.200	268.000
117	172.800	129.600	198.720	138.240	144.000
118	252.000	189.000	289.800	201.600	No cotiza
119	230.400	172.800	264.960	184.320	No cotiza
120	252.000	189.000	289.800	201.600	No cotiza
121	302.400	226.800	347.760	241.920	No cotiza
122	158.400	118.800	182.160	126.720	132.000
123	108.000	81.000	124.200	86.400	No cotiza
124	115.200	86.400	132.480	92.160	No cotiza

Unidad Operativa de Contrataciones

Abog. Cristino Ortiz Aranda
Asesor Jurídico
Facultad de Filosofía - UNE

Dra. Ada Cristaldo V.
Direc. de Adm. y Finanzas
Facultad de Filosofía - UNE

125	273 600	205 200	314 640	218 880	No cotiza
126	201 600	151 200	231 840	161 280	168 000
127	216 000	162 000	248 400	172 800	No cotiza
128	90.000	67.500	103 500	72 000	No cotiza
129	70.000	52 500	80 500	56 000	No cotiza
130	263 600	197.700	303 140	210 880	219 000

Como se puede observar en el **cuadro comparativo de ofertas** que antecede, los precios unitarios ofertados por las empresas se encuentran dentro de los parámetros establecidos por la Resolución mencionada, por lo que este comité acepta las ofertas, sin necesidad de solicitar una explicación detallada de la composición de los precios unitarios.

4 – Verificación de los documentos legales requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC)

En el presente apartado el Comité de Evaluación de Ofertas se avoca a la verificación minuciosa del cumplimiento de todos los requerimientos estipulados en el pliego de bases y condiciones.

4.1 Capacidad Legal

En el marco de la Resolución DNCP N° 849/2015 de fecha 27 de marzo de 2015 ***"Por la cual se aprueba un criterio de evaluación para la calificación de la capacidad legal del oferente con respecto a la prohibición prevista en los incisos "A" y "B" del art. 40 de la ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas"***, se ha realizado las verificaciones pertinentes a:

EDICIONES TÉCNICAS PARAGUAYAS SRL		ATLAS REPRESENTACIONES S.A.	
C.I.C. N°	Nombre y Apellido	C.I.C. N°	Nombre y Apellido
419161	Eva Beatriz Vallejo	644914	Pedro Américo Moreira Leguizamón
1049683	Gianella Vanessa Valverde Vallejo	814963	Maria Olivia Moreira Leguizamón
3209968	Victor Carlos Manuel Valverde Vallejo	846396	Blanca Isabel Espínola de Moreira
		680838	Enrique González Leiva(firmante de la oferta)

De todas las verificaciones realizadas se expone cuanto sigue:
No se han encontrado evidencias que vislumbren la violación de alguno de los incisos del Art. 40 "PROHIBICIONES Y LIMITACIONES PARA PRESENTAR PROPUESTAS O PARA CONTRATAR" de la Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas.

Verificación de Otros Documentos Solicitados en el PBC

Documentos legales – Persona Jurídica	EDICIONES TÉCNICAS PARAGUAYAS SRL	ATLAS REPRESENTACIONES S.A.
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social (**)	Cumple – Solicitado por NOTA CE/UOC N° 31/2023	Cumple – Folio 17 - Validado
Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios (**)	Cumple – Folio 14	Cumple – Folio 19
Certificado de Cumplimiento Tributario. (**)	Cumple – Activo en el SIPE Constancia N° 1758891 – Folios 29-30	Cumple – Folio 24 - Validado
Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente. (**)	Cumple – Activo en el SIPE Constancia N° 1758891 – Folios 29-30	Cumple – Folio 29
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes y fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	Cumple – Activo en el SIPE Constancia N° 1758891 – Folios 29-30	Cumple – Activo en el SIPE Constancia N° 1759008 – Folio 3 Copia de documentos de identidad – Folios 20-22

Conforme al cuadro que antecede el Comité de Evaluación ha procedido a solicitar a la empresa Ediciones Técnicas Paraguayas SRL según NOTA CE/UOC N° 31/2023 de fecha 4/10/2023, otorgando 1(un) día hábil para la presentación el Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social, vigente a la fecha y hora de apertura, atendiendo que dicho documento conforme a la constancia de SIPE presentada expresa fecha de vencimiento el 11/09/2023.

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE – FACULTAD DE FILOSOFÍA – SUMINISTROS – CIUDAD DEL ESTE - PARAGUAY

Unidad Operativa de Contrataciones

Abog. Cristino Ortiz Aranda
Asesor Jurídico
Facultad de Filosofía - UNE

Dra. Ada Luz Olmedo V.
Direc. de Adm. y Finanzas
Facultad de Filosofía - UNE

El oferente ha remitido en fecha 04 de octubre de 2023 a las 16:32 horas, la documentación de manera oportuna y conforme al requerimiento. El certificado remitido se ha emitido en fecha 11/09/2023 y con fecha de vencimiento 11/10/2023.

4.1.1 Capacidad Financiera

No Aplica

4.1.2 Capacidad Técnica

No Aplica

4.1.3 Experiencia

Requisitos	EDICIONES TÉCNICAS PARAGUAYAS SRL	ATLAS REPRESENTACIONES S.A.
Demostrar la experiencia en provisión de Libros y/o Textos Educativos con facturaciones de venta, contratos y/o recepciones finales por un monto equivalente al 40 % como mínimo en promedio del monto total ofertado en la presente licitación, de los: 2020, 2021 y 2022	Cumple	Cumple
Copia de facturaciones, contratos y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida	Cumple – Activo en el SIPE Constancia N° 1758891 – Folios 29-30 Se ha tomado del SIPE un contrato por cada año	Cumple – Folios 55-73

Las empresas han presentado copias de facturaciones, contratos y/o actas de recepciones finales, que evidencian el cumplimiento de la experiencia requerida, atendiendo que el promedio de la sumatoria de los tres años supera ampliamente el 40% del monto total de la oferta.

5 – Recomendación

Conforme al Art. 28° de la Ley 2051/03 que establece, ***Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas.***

Que, Art. 34° de la Ley 2051/03 estipula inciso c) ***para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación;***

Conforme al ***Artículo 30 "DECLARACIÓN DE LICITACIONES DESIERTA" de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas que reza en su inciso a) "que no se hubiera presentado oferta alguna"***; este Comité de Evaluación recomienda que los **ítems 44 sea declarado DESIERTO, atendiendo que no se ha ofertado por ninguna de las empresas.**

Teniendo en cuenta los artículos 26, 27, 28 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, en concordancia al artículo 65 de del Decreto Reglamentario N° 2992/19, este Comité de Evaluación recomienda, la adjudicación del presente llamado conforme a los lineamientos jurídicos y

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE FACULTAD DE FILOSOFÍA SUMINISTROS CIUDAD DEL ESTE - PARAGUAY

Unidad Operativa de Contrataciones

Abog. Cristino Ortiz Aranda
Asesor Jurídico
Facultad de Filosofía - UNE

Dra. Ana Luz Olmedo
Direc. de Adm. y Finanzas
Facultad de Filosofía - UNE

administrativos aplicables al presente proceso administrativo y adjudicar a las empresas, según el siguiente detalle:

EMPRESA	RUC N°	ÍTEM	TOTAL ADJUDICADO GS.
EDICIONES TÉCNICAS PARAGUAYAS SRL	80018108-5	1-6, 8-43, 45-130	35.935.040
ATLAS REPRESENTACIONES S.A.	80036446-5	7	383.000

Es el informe de evaluación y recomendación de adjudicación, en virtud a las consideraciones expuestas en el contenido del presente informe, salvo mejor parecer del Decanato.

Mag. Fátima Cañete Mujica
Miembro del Comité de Evaluación
Facultad de Filosofía – U.N.E.

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE FACULTAD DE FILOSOFÍA Dirección de Administración y Finanzas CIUDAD DEL ESTE - PARAGUAY

Dra. Ada Luz Nohelia Olmedo Vázquez
Miembro del Comité de Evaluación
Facultad de Filosofía - UNE

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE FACULTAD DE FILOSOFÍA ASESORÍA JURÍDICA CIUDAD DEL ESTE - PARAGUAY

Abog. Cristino Aranda Ortiz
Miembro del Comité de Evaluación
Facultad de Filosofía – U.N.E.